

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019 00427 00
ACCIÓN	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO MADRIGAL GONZÁLEZ
DEMANDADO:	Empresas de Servicios Públicos de la Unión S.A. E.S.P.
DECISIÓN	Corre traslado de la constancia de pago.

Encontrándose el proceso de la referencia debidamente notificado y advirtiéndole esta Judicatura que mediante memorial allegado el 25 de noviembre de 2020, en archivo digital No. 14, la parte demandada informó sobre el pago de la obligación.

Es procedente correr traslado de la constancia de pago, por el término de tres (3) días a la parte demandante para que se pronuncie.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

LAG

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3b12b43738c4d47ff9682276fd1b25ffc2ad7302c7ded836f2be16cabef5443**
Documento generado en 16/02/2021 05:27:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 22/02/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**